



ALADI/SEC/di 560
18 de abril de 1994

AMERICA LATINA Y EL CARIBE HACIA EL
SIGLO XXI: LA AGENDA COMERCIAL

Fuente: Secretaría Permanente del SELA/LATINTRADE. Reunión de Altos Funcionarios sobre la Ronda Uruguay (24-25 de marzo de 1994).



AMERICA LATINA Y EL CARIBE HACIA EL SIGLO XXI: LA AGENDA COMERCIAL

I. PLANTEAMIENTO

1. La Agenda Comercial de los próximos años a nivel mundial está determinada por la creación del nuevo sistema multilateral de comercio que emerge del Acuerdo de la Ronda Uruguay. Los países de la región de América Latina y del Caribe -al igual que de otras regiones en el mundo- habrán de determinar sus objetivos y prioridades teniendo en consideración el nuevo marco multilateral, los instrumentos regionales y subregionales a su disposición, y sus propias especificidades nacionales.
2. Al mismo tiempo, el establecimiento de los objetivos y prioridades nacionales, subregionales y regionales deberá tomar como punto de partida la situación legislativa y regulatoria nacional, el potencial de armonización a nivel subregional y regional, y las adecuaciones, tanto a nivel legislativo como institucional, necesarias para su participación plena en el nuevo sistema comercial. Este proceso podría describirse como una internalización de los resultados de la Ronda Uruguay, paralelamente a la identificación de objetivos y prioridades -nacionales, subregionales y regionales- cuya inserción en la agenda multilateral debe alcanzarse mediante negociaciones futuras.
3. Para propósitos de sistematización, las acciones orientadas al establecimiento de la agenda comercial de la región en los próximos meses y años deben enmarcarse en las etapas correspondientes, como sigue:
 - Primero, acciones y actividades que permitan a los países de la región insertar la dimensión latinoamericana y caribeña en el nuevo sistema multilateral. Estas acciones y actividades se relacionan con el período de preparación para la entrada en vigor del Acuerdo de la Ronda Uruguay, y se encuadran en la participación de los países de la región en el Comité de Instrumentación de la Organización Mundial de Comercio que se creará por Decisión Ministerial en la Reunión de Marruecos del mes de abril de 1994.
 - Segundo, y en el mismo período de tiempo -abril-diciembre de 1994- acciones y actividades internas orientadas a la ratificación del Acuerdo de la Ronda Uruguay, incluyendo la creación de legislación en aquellos instrumentos que requieren su notificación en los primeros meses de vigencia.
 - Tercero, hasta finales de 1995/mediados de 1996, acciones y actividades para la creación de los marcos legislativos y regulatorios necesarios para la instrumentación, a nivel nacional (y subregional), de los diversos instrumentos constitutivos del Acuerdo de la Ronda Uruguay.
 - Cuarto, creación y fortalecimiento institucional a nivel nacional (y subregional) para la administración y gestión del Acuerdo de la Ronda Uruguay. Esta actividad tendría dos vertientes paralelas: una, asegurar el cumplimiento de las obligaciones respectivas; la otra, asegurar la

defensa de los intereses nacionales y/o subregionales y regionales en el marco del nuevo sistema multilateral de comercio. Una de sus características principales debería ser la de proporcionar canales para la participación de todos los sectores interesados en las áreas correspondientes.

- Quinto, como una actividad permanente, la diseminación a nivel nacional, subregional y regional de los resultados de la Ronda Uruguay, en términos de la identificación de nuevas oportunidades específicas de negocios, de exportaciones, y de promoción de inversiones, incluidas las inversiones conjuntas.
- Sexto, también como una actividad permanente, el desarrollo de recursos humanos, tanto en el sector público como en el sector privado, especialmente en las áreas de política comercial, promoción de inversiones y de exportaciones, legislación comercial y negociaciones comerciales a niveles bilateral, subregional, regional y multilateral.

4. El conjunto de acciones y actividades descritas en el párrafo anterior constituyen el mínimo necesario para garantizar una participación activa y eficiente de los países de América Latina y del Caribe en el sistema multilateral de comercio. Esta participación activa y eficiente debe fundamentarse en el hecho de que los países de la región han aportado contribuciones sustanciales al fortalecimiento del sistema mediante, no sólo la apertura de sus mercados a la competencia internacional y, a través de ella, la creación de un mercado internacional abierto, seguro y en expansión, sino también en virtud de la aceptación y adopción de nuevas y sustanciales obligaciones en materia de reglas. La aceptación y adopción de obligaciones conlleva la obtención de derechos. En este sentido, los países de América Latina y del Caribe se han convertido en "accionistas mayores" del sistema, calidad que les confiere el derecho de ser "activista" en la persecución de sus objetivos y la defensa de sus intereses, y escrupulosos en el cumplimiento de las propias obligaciones.

II. LA AGENDA DEL ACTA FINAL

5. El Acta Final contiene diversos compromisos en materia de revisiones, negociaciones y renegociaciones, que habrán de cumplirse en diferentes plazos. Será necesario prever el reforzamiento de las actividades de cooperación técnica de SELA y LATINTRADE en Ginebra, de manera que la carga que representarán para las delegaciones en Ginebra, prácticamente la misma que durante las negociaciones, cuente con el apoyo técnico indispensable. A continuación se detallan, conforme al Acta Final, todos aquellos acuerdos o decisiones relacionados con revisiones, renegociaciones y/o nuevas negociaciones:
- a) El Acuerdo que establece la Organización Mundial de Comercio contiene las disposiciones habituales en tratados internacionales en cuanto a enmiendas, denuncia, aceptación, entrada en vigor, y adhesión de nuevos miembros.

- b) El Entendimiento sobre la interpretación del Artículo XVII del Acuerdo General (Empresas Comerciales del Estado) establece un Grupo de trabajo para, entre otras cosas, elaborar una lista indicativa de las relaciones entre los gobiernos y las empresas, y los tipos de actividades de las empresas. El resultado de las labores de este Grupo de trabajo podría incluir un programa de trabajo sobre este tema.
- c) El Entendimiento sobre la interpretación del Artículo XXVIII, establece que el párrafo en el que se definen "derechos de abastecedor principal" adicionales se **examinará en un plazo de cinco años** a fin de decidir si ha funcionado satisfactoriamente para garantizar una redistribución de los derechos de negociación en favor de los Miembros exportadores pequeños y medianos.
- d) Acuerdo sobre la Agricultura:
- El Comité de la Agricultura examinará la aplicación de los compromisos.
 - Un año antes de la expiración del período de aplicación -es decir en cinco años- se entablarán negociaciones para la continuación del proceso de reforma.
 - El Comité de la Agricultura **examinará el funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias a los tres años de su entrada en vigor, y posteriormente cuando exista la necesidad.**
- e) Acuerdo sobre Textiles y Vestido:
- El Consejo del Comercio de Mercancías **realizará un examen general antes del final de cada etapa del proceso de integración para supervisar la aplicación del Acuerdo.**
- f) Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio:
- **Examen anual** del funcionamiento del Acuerdo por parte del Comité, habida cuenta de los objetivos del Acuerdo.

 - **Examen trienal** del Comité del funcionamiento y aplicación del Acuerdo, y, cuando corresponda, **presentará propuestas de enmiendas del Acuerdo al Consejo del Comercio de Mercancías.**
- g) Acuerdo sobre Medidas de Inversión relacionadas con el Comercio:
- **A más tardar cinco años** después de la entrada en vigor del Acuerdo, el Consejo del Comercio de Mercancías examinará su funcionamiento y, cuando proceda propondrá a la Conferencia Ministerial modificaciones de su texto. Este examen estudiará si el Acuerdo debe completarse con disposiciones relativas a la política en materia de inversiones y competencia.
- h) Acuerdo sobre la aplicación del Artículo VI (Antidumping):
- **Examen anual** de su aplicación y funcionamiento habida cuenta de sus objetivos, por parte del Comité.

- i) Acuerdo sobre la aplicación del Artículo VII (Valoración en aduana):
- Examen anual de su aplicación y funcionamiento habida cuenta de sus objetivos, por parte del Comité.
- j) Acuerdo sobre Inspección previa a la expedición:
- Al final del **segundo año** de su entrada en vigor, y posteriormente con periodicidad trienal, la Conferencia Ministerial examinará las disposiciones, la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo, habida cuenta de sus objetivos y de la experiencia adquirida en su funcionamiento. Tal examen incluirá la posibilidad de modificación de las disposiciones del Acuerdo.
- k) Acuerdo sobre las reglas de origen:
- Examen anual por el Comité del funcionamiento de las Partes II y III del Acuerdo habida cuenta de sus objetivos.
 - Establecimiento de un Programa de trabajo para la armonización de las reglas de origen a iniciarse tan pronto como sea posible y a terminarse en tres años.
- l) Acuerdo sobre procedimientos para el otorgamiento de licencias de importación:
- El Comité examinará, por lo menos cada dos años, la aplicación y funcionamiento del Acuerdo, habida cuenta de sus objetivos, y de los derechos y obligaciones.
- m) Acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias:
- Examen en reunión especial del Comité cada tres años de las notificaciones nuevas y completas; las notificaciones de actualización (presentadas en años intermedios) se examinarán en reuniones ordinarias del Comité.
 - Informes semestrales a presentarse conforme a un modelo convenido.
 - Examen anual por el Comité del funcionamiento del Acuerdo, habida cuenta de sus objetivos.
- n) Acuerdo sobre Salvaguardias:
- El Comité vigilará la aplicación general del Acuerdo, presentará anualmente al Consejo del Comercio de Mercancías un informe sobre dicha aplicación y hará recomendaciones sobre su mejoramiento.
- o) Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios:

- Los Miembros entablarán sucesivas rondas de negociaciones, la primera de ellas a más tardar cinco años después de la entrada en vigor del Acuerdo.
 - Inmediatamente después de la firma de Abril, se establecerán Grupos de negociación en las siguientes áreas: Telecomunicaciones básicas, Servicios Financieros, Transporte Marítimo y Movimiento de personas naturales.
 - Los Miembros entablarán negociaciones con miras a elaborar disciplinas multilaterales sobre subsidios y medidas compensatorias en el área de los servicios. Un futuro programa de trabajo determinará de qué forma y en qué plazos se desarrollarán las negociaciones.
 - Se establecerá un Grupo de trabajo sobre la relación entre el comercio de servicios y medio ambiente, incluida la cuestión del desarrollo sostenible. El Grupo de trabajo informará sobre los resultados de su labor dentro de los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo.
- p) Acuerdo sobre los aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual:
- El Consejo de los ADPIC entablará negociaciones para el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos.
 - El Consejo de los ADPIC examinará la aplicación del Acuerdo una vez transcurrido el período de transición del Art. 65:parr. 2. A la luz de la experiencia, el examen será realizado dos años después, y en adelante a intervalos idénticos.
- q) Entendimiento sobre las reglas y procedimientos que gobiernan la solución de diferencias:
- Cuatro años después de su entrada en vigor, se llevará a cabo un examen completo y, en la primera reunión de la Conferencia Ministerial después del examen, se tomará una decisión sobre su continuación, modificación o terminación.
- r) Mecanismo de examen de las políticas comerciales:
- Cinco años después de la entrada en vigor del Acuerdo, se realizará una evaluación del funcionamiento del MEPC, de cuyo resultado se informará a la Conferencia Ministerial.

III. LA NUEVA AGENDA

- A. Programa de Trabajo, a ser adoptado en la Reunión Ministerial de Marruecos, sobre Comercio Internacional y Medio Ambiente.

- B. Consultas, a nivel informal, sobre las posibilidades de introducir el tema de los derechos laborales en la Nueva Agenda.
- C. Necesidad de identificar, a nivel de la región de América Latina y del Caribe, nuevos temas de su interés en el comercio internacional, incluyendo las cuestiones relacionadas con el vínculo deuda/finanzas/comercio en el contexto de las relaciones entre el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio.
- D. Políticas y medidas en materia de competencia internacional.

IV. COOPERACION TECNICA

Sobre la base de las necesidades esbozadas en la parte I, a partir del mes de abril, las actividades de LATINTRADE/SELA habrán de concentrarse a corto plazo en la diseminación de los resultados de la Ronda Uruguay y en labores de desarrollo de recursos humanos y capacitación. Esta diseminación se iniciaría con un Seminario organizado conjuntamente por LATINTRADE y SELA para legisladores de América Latina y el Caribe sobre implicaciones legislativas de los resultados de la Ronda Uruguay. Seminarios sobre nuevas oportunidades de negocios seguirían a partir de la última semana de mayo, y el curso de entrenamiento se encuentra programado para el mes de julio a nivel regional, y cursos sobre temas específicos a niveles subregional y nacional, incluyendo probablemente en septiembre para los países centroamericanos en la sede de la SIECA.

SEMINARIO SOBRE LAS IMPLICACIONES LEGISLATIVAS DE LOS ACUERDOS DE LA RONDA URUGUAY PARA LEGISLADORES LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE SELA/LATINTRADE. La más alta prioridad de la comunidad internacional, después de la firma de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en Marruecos, será la pronta ratificación de los mismos por la mayor cantidad de países posible. En este sentido, la realización de un Seminario de esta naturaleza como primera actividad de cooperación técnica en el mes de junio responderá a dicha prioridad. Se ha obtenido ya, de manera informal en consultas con el nuevo Director de Cooperación Técnica de la Secretaría del GATT, una respuesta positiva en cuanto a la participación eventual de tres funcionarios de ese organismo en el Seminario de que se trata. En este contexto se describen a continuación los elementos básicos:

OBJETIVO: Informar a los legisladores latinoamericanos y caribeños sobre los resultados globales de la Ronda Uruguay, en particular de las implicaciones legislativas de los diferentes acuerdos;

PARTICIPACION: Legisladores latinoamericanos y del Caribe directamente involucrados en el desarrollo y creación de legislación sobre comercio internacional. Esto es, miembros de Comisiones de Asuntos Internacionales y/o de Comercio Exterior;

SEDE: SELA en Caracas; DURACION: una semana incluyendo actividades protocolarias; DOCUMENTACION: La Evaluación latinoamericana y del Caribe; Manual sobre Solución de Diferencias; otra documentación que sea necesaria, a ser preparada por SELA/LATINTRADE, UNCTAD y, en su caso, Secretaría del GATT;

PONENTES: Expertos Secretaría GATT, UNCTAD, SELA, etc. Sería importante prever solicitar la participación de expertos de Estados Unidos, la Unión Europea y Canadá;

FINANCIAMIENTO: Los participantes legisladores, los expertos del GATT y los expertos de países desarrollados financiarán sus propios gastos; SELA podría financiar gastos de salas de reunión, interpretación y secretaría. Se requeriría financiamiento externo para la participación de expertos de UNCTAD, SELA y LATINTRADE, así como del Consultor para la presentación del Manual sobre la utilización del nuevo sistema de solución de diferencias.

OTROS ASPECTOS: Se invitará como observadores a otras instituciones, como la Comisión de las Comunidades Europeas y la Secretaría del GATT, y en especial los las entidades subregionales y ALADI, los organismos financieros regionales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco de Desarrollo del Caribe y el Fondo de la Cuenca del Plata.

SEMINARIOS SOBRE NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS QUE SURGEN DE LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY A NIVEL SUBREGIONAL O NACIONAL, con la participación de instituciones regionales -incluyendo los Secretariados de integración- y la colaboración de los sectores privados, durante el primer semestre de 1994.

OBJETIVOS: Identificación precisa de nuevas oportunidades de negocios y de exportación para los sectores privados de los países involucrados, incluyendo oportunidades de inversión, tanto a nivel nacional como subregional -MERCOSUR, Grupo ANDINO, [Grupo de los TRES], Mercado Común Centroamericano y Comunidad Económica del Caribe (CARICOM).

Este examen se concentrará en: Acceso a los mercados en general, incluyendo en productos industriales; Agricultura; Textiles y Vestido; y Servicios. Se examinarán también aspectos relacionados con el impacto de las nuevas reglas multilaterales de comercio sobre los operadores económicos privados.

DOCUMENTACION: Las nuevas oportunidades de negocios se definen como sigue:

- i) Oportunidades concretas para exportaciones adicionales en productos que ya son objeto de comercio, derivadas de la liberalización de las condiciones de acceso a los mercados;
- ii) Oportunidades concretas para nuevas exportaciones en productos en los que existe capacidad instalada pero que no son aún objeto de comercio, o se exportan en cantidades mínimas;

- iii) Oportunidades específicas para la realización de nuevas inversiones, incluyendo para la promoción de inversiones extranjeras, a nivel nacional, subregional y regional, basadas en las concesiones negociadas;
- iv) Oportunidades para nuevas inversiones, incluyendo para la promoción de inversiones extranjeras, a los niveles nacional, subregional y regional, en el área del comercio de servicios;
- v) otras oportunidades que se perciban, incluyendo oportunidades de inversión, de interés potencial para las instituciones financieras regionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo.

El crecimiento del comercio de los países de la región en bienes y servicios, congruente con la expansión del comercio mundial esperada de la Ronda Uruguay, requiere nuevas y substanciales inversiones en los países de la región. Este enfoque necesita una participación sustantiva de las instituciones financieras subregionales y regionales, públicas y privadas, para lo cual se buscaría alcanzar, como resultado de los seminarios, un plan de trabajo de seguimiento en el área de las inversiones. Adicionalmente, en este contexto se considera como una alternativa interesante vincular estos planes de trabajo con las actividades de fondos regionales y subregionales para incentivar la inversión extranjera.

AGENDA:

- I. Visión global de los resultados de la Ronda Uruguay
- II. Introducción a los resultados globales en acceso a los mercados, tanto en bienes como en servicios
- III. Examen y apreciación de los resultados de las negociaciones sobre reglas:
Reglas generales: Salvaguardias; Subsidios y medidas compensatorias; Antidumping; Solución de diferencias;
Aspectos aduaneros: Normas de origen, Inspección previa al embarque, Valoración aduanera, licencias de importación, etc.
- IV. Identificación precisa de nuevas oportunidades de negocios y de exportación para el sector privado:
 - Acceso a los mercados en productos industriales;
 - Agricultura;
 - Textiles y Vestido;
 - Servicios;
- V. Conclusiones, informe y estrategias de seguimiento.

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL CAMPO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES. Las negociaciones comerciales, como un instrumento de la política comercial en los países en desarrollo han adquirido una importancia creciente, en particular en los países de la región de América Latina y del Caribe. El objetivo de las negociaciones comerciales es obtener la máxima liberalización de los mercados mundiales bajo condiciones contractuales de carácter multilateral, regional, subregional y bilateral. La realización de este objetivo requiere equipos negociadores nacionales plenamente conscientes y entrenados en las técnicas de las negociaciones económicas internacionales.

CONCEPCION: UNCTAD/TRAINFORTRADE pondrá a la disposición de LATINTRADE los materiales del curso sobre La Dimensión Internacional de las Políticas Comerciales de los Países en Desarrollo, y LATINTRADE preparará la adaptación de estos materiales a los intereses particulares y específicos de los países de la región de América Latina y el Caribe, desde las perspectivas regional, subregional y nacional. Esto incluirá, desde luego, la preparación de documentación adicional y de la versión española del curso. LATINTRADE organizará este curso en la región, en forma de curso intensivo con duración de 5 a 7 semanas una vez al año, sobre una base académica sólida, para el cual los participantes serán seleccionados de entre los países de la región mediante un proceso altamente competitivo. El curso estará abierto a participantes tanto del sector público como del sector privado. Se prevé que este curso se institucionalice, y que sea del más alto nivel de excelencia en la región. El desarrollo satisfactorio de esta actividad producirá cada año alrededor de veinte negociadores comerciales de alto nivel en los sectores público y privado de la región.

El desarrollo adecuado de estas actividades requiere de una coordinación estrecha entre las entidades responsables de la cooperación técnica, en este caso la Secretaría Permanente del SELA y el Programa LATINTRADE, y las autoridades nacionales, incluyendo las delegaciones en Ginebra. La ubicación de SELA/LATINTRADE en Ginebra le proporciona la oportunidad del contacto diario y permanente con las delegaciones, así como la posibilidad de brindar los apoyos técnicos necesarios de una forma continua. Esto debería ser complementado con el establecimiento de Puntos Focales en las capitales, que se responsabilizarían de los contactos directos con los sectores privados y académicos nacionales, cuerpos legislativos y otras áreas gubernamentales con intereses en los distintos aspectos cubiertos por el Programa de cooperación técnica.

SELA, Caracas, 24 Marzo de 1994.